



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	08 de abril de 2024	Hora	09:30	a.m. x	p.m.
-------	---------------------	------	-------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2023	00364	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 09:30 AM	HORA TERMINACIÓN: 10:35 AM
-----------------------	----------------------------

DATOS DE LOS DEMANDANTES	
Nombres y apellidos	SERGIO ANTONIO DE ANGEL ALVAREZ
C.C / NIT	19.772.559
Nombres y apellidos	SERLIANNY ALEJANDRA DE ANGEL ESTRADA
NUIP	1.036.690.762
Nombres y apellidos	JOSE VICENTE DE ANGEL LARIOS
C.C / NIT	12.586.785

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	FRANK ALEXIS GOMEZ GARCIA, sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	211.045 del C. S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	PRODUCTOS MINERALES CALCAREOS S.A
C.C / NIT	890.910.599-3

DATOS DEL APODERADO DEL DEMANDADO	
Nombres	CARLOS EDUARDO CELIS CALVACHE, sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	168.554 del C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
Las partes acuerdan que la empresa demandada pagará a los accionantes la suma de \$80.000.000 (Ochenta Millones de Pesos M.L) el día 15 de mayo de 2024, dicha suma será pagada a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 37571474493 a nombre del demandante SERGIO ANTONIO DE ANGEL ALVAREZ.	

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/9c002cfe-7d51-4f7b-b08b-75924445aa24?vcpubtoken=1c0b3a2b-fbcf-4663-97ff-54338030f211>

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1a10aa39daa90f51b2604d39562c80cb14db1fd20d6cc6ce9215481dcaf4a5**

Documento generado en 08/04/2024 02:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>